

colares residentes. A tal efecto se crean cuatro plazas de Profesoras de Ocio. La Dirección de este Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

30360

ORDEN de 28 de octubre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de las Secciones de Matemáticas y Geológicas de las Facultades de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de las Secciones de Matemáticas y Geológicas de las Facultades de Ciencias de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37,1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se aprueba la modificación del plan de estudios del primer ciclo de las Secciones de Matemáticas y Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

2.º El plan tendrá carácter provisional y experimental.

3.º En ningún caso el plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el plan de estudios hasta ahora vigente.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30361

ORDEN de 29 de octubre de 1977 por la que se dispone el Centro de Educación Especial de Rehabilitación de Sordos «Hospital Mora», de Cádiz, se denomine «Colegio Provincial de Sordos».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, de que el Centro de Educación Especial de Rehabilitación de Sordos «Hospital Mora», con domicilio en la calle de Santa Cruz, número 8, se denomine «Colegio Provincial de Sordos», dependiente del Consejo Escolar Primario de dicha Corporación, ya que su denominación actual atiende al lugar donde primitivamente estuvo ubicado al constituirse;

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección Técnica de Educación de Cádiz,

Este Ministerio ha dispuesto que el Centro de Educación Especial de Rehabilitación de Sordos «Hospital Mora», de Cádiz, se denomine en lo sucesivo «Colegio Provincial de Sordos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

30362

ORDEN de 30 de octubre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37,1, de la Ley 14/1970, de 4

de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona

Primer curso

«Geografía general».

«Introducción a la Historia».

«Historia del Arte».

«Antropología cultural».

Un idioma a elegir entre Francés, inglés, italiano, alemán, catalán, latín, griego y árabe.

Segundo curso

«Geografía humana».

«Arte antiguo y medieval».

«Prehistoria e Historia antigua».

«Historia medieval».

— Una asignatura optativa de primer ciclo de cualquier Facultad de la Universidad de Barcelona.

Tercer curso

«Geografía de España».

«Arte moderno y contemporáneo».

«Historia moderna».

«Historia contemporánea».

— Una asignatura optativa de primer ciclo de cualquier Facultad de la Universidad de Barcelona.

Todas las asignaturas tendrán tres horas lectivas semanales.

30363

ORDEN de 4 de noviembre de 1977 sobre creación, supresión, modificación, etc., en Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar de diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Medellín. Localidad: Yelbes. Constitución de la Escuela graduada, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A., que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas que existían en la localidad.

Municipio: Talavera la Real. Localidad: Talavera la Real. Ampliación del Colegio Nacional que tendrá el carácter de comarcal «San José», domiciliado en plaza de San José, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades de niñas con que contaba el Centro. Se reconocen al Profesor de la unidad escolar de asistencia mixta de la Risca, que se suprime en otro apartado de esta Orden ministerial los derechos que puedan alcanzarse a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Municipio: Alella. Localidad: Alella. Ampliación del Colegio Nacional «Fabra», domiciliado en avenida Fernando Fabra, 1, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta

de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Municipio: La Ametlla. Localidad: La Ametlla. Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en plaza de España, 1, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Pedro Poveda», domiciliado en avenida del Hospital Militar, s/n., que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional «Timbal de Bruch», domiciliado en calle Escocia, esquina a Arnaldo de Oms, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bigas y Riells. Localidad: Bigas. Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Turo de Bigas, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Calella. Localidad: Calella. Ampliación del Colegio Nacional «La Minerva», domiciliado en San Jaime, s/n., que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados. Se rectifica la Orden ministerial de 31 de enero de 1975 en el sentido de que este Centro consta con Dirección con curso y no sin curso y la denominación es «La Minerva» y no «Calella», como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: La Garriga. Localidad: La Garriga. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Puiggrados», domiciliado en Pere Ballús, 14, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Gelida. Localidad: Gelida. Se anula la Orden ministerial de 15 de junio de 1976 relativa al Colegio Nacional comarcal «Montcau». La composición de dicho Centro será la siguiente: catorce unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y la Dirección con curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Bernat Metge», domiciliado en avenida Francia Portugal, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional «Pau Esteve», domiciliado en Alpes, s/n., que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción. Se deja sin efecto la autorización para habilitar dos aulas mixtas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Mongat. Localidad: Mongat. Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Buenos Aires,

sin número, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Olesa de Montserrat. Localidad: Olesa de Montserrat. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Montserrat», domiciliado en República Argentina, 38, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: La Roca. Localidad: La Roca. Ampliación del Colegio Nacional «Maestra Pilar Mestres-Jaime Torrén», domiciliado en calle Bosque, 15, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Carreras», domiciliado en calle Balaquer, 16, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (cuatro de párvulos y tres de maternales), una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio Nacional «Las Termes», domiciliado en Illa-Bella, s/n., que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sallent. Localidad: Sallent. Modificación del Colegio Nacional «Torres Amat», domiciliado en paseo de la Biblioteca, s/n., que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en local adaptado, y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Polígono Industrial, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Ampliación del Colegio Nacional «Juan Perich Valls», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: San Juan de Torruella. Localidad: San Juan de Torruella. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en prolongación Coll Baix, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: San Pedro Riudevitlles. Localidad: San Pedro Riudevitlles. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en avenida IV de Navarra, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Santa María Barbarrá. Localidad: Santa María Barbarrá. Ampliación del Colegio Nacional «Can Planas», domiciliado en Folch y Torres, 1, que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función

docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Ampliación del Colegio Nacional «Presidente Salvans», domiciliado en Hermano Joaquín, s/n., que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Vich. Localidad: Vich. Modificación del Colegio Nacional «San Miguel de los Santos», domiciliado en Primero de Febrero, s/n., que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se autoriza el cambio de domicilio de una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— que funcionaba en plaza del Santo Ángel Custodio, al edificio central del Colegio en Primero de Febrero, s/n.

2.º Modificaciones de Centros Escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Subirats. Localidad: Lavern. Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Municipio: Subirats. Localidad: San Pablo del Ordal. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Subirats. Localidad: El Portago. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en carretera Barcelona a Calafell, que quedará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú. Supresión de una unidad escolar de niños del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en rambla Samà, 88, que quedará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Castellón

Municipio: Forcall. Localidad: Forcall. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

3.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Parra. Localidad: La Parra. Se rectifica la Orden ministerial de 12 de mayo de 1977 en el sentido de que el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción» contará con una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y no con dos, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Badajoz. Localidad: La Risca. Se rectifica y amplía la Orden ministerial de 12 de mayo de 1977 en el sentido de que la unidad escolar suprimida es de la localidad de La Risca y no de Badajoz, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial. Dicha supresión es por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «San José», de Talavera la Real, reconociéndose al Profesor el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Se rectifica la Orden ministerial de fecha 11 de agosto de 1977 relativa al Colegio Nacional «Príncipe de Viana», en el sentido de que se crean 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y no 24, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial, y se integran y trasladan cuatro uni-

dades escolares de niños, transformadas en mixtas que se desglosan de la Escuela graduada «Pintor Fortuny», de la misma localidad, que desaparece.

Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Se rectifica la Orden ministerial de 22 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30), relativa al Colegio Nacional «San José de Calasanz», del Puerto de Santa María, en el sentido de que la composición del Centro es la siguiente: Nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños, que pasan a integrarse transformadas en mixtas en el Colegio Nacional «José Luis Poullet», de la misma localidad, y se transforman asimismo en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

30364

ORDEN de 7 de noviembre de 1977 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la especialidad de «Bioquímica» para los alumnos procedentes del primer ciclo de «Ciencias biológicas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Valencia, en solicitud de aprobación del plan de estudios del segundo ciclo de la especialidad de «Bioquímica» para los alumnos procedentes del primer ciclo de «Ciencias Biológicas» de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37,1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el plan de estudios del segundo ciclo de la especialidad de «Bioquímica» para los alumnos procedentes del primer ciclo de «Ciencias Biológicas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo para los alumnos de la especialidad de «Bioquímica», procedentes del primer ciclo de «Ciencias biológicas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia

Cuarto curso

«Química orgánica biológica».
«Métodos de análisis en Bioquímica».
«Química física».
Una asignatura optativa.

Quinto curso

«Bioquímica dinámica».
«Biología molecular».
«Fisiología celular».
Una asignatura optativa.

Asignaturas optativas

«Fisiología animal».
«Fisiología vegetal».
«Estadística y diseño de experiencias».
«Historia y metodología de la ciencia».
«Bioquímica inorgánica».
«Ingeniería bioquímica».
«Bioquímica de los alimentos».
«Virología».